



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de ley:*

**REINCORPORACIÓN DE LA TRAZA HISTÓRICA DE LA RUTA NACIONAL N° 40 ENTRE LAS PROVINCIAS DE LA RIOJA Y CATAMARCA**

**Artículo 1°.-** Reincorpórase al recorrido oficial de la Ruta Nacional N° 40 la traza histórica comprendida entre el departamento Famatina, Provincia de La Rioja, y la localidad de Londres, departamento Belén, Provincia de Catamarca, continuando por el departamento Tinogasta y la Cuesta de Zapata, actualmente identificada, según corresponda, como Ruta Nacional N° 78 en la Provincia de La Rioja y Ruta Provincial N° 3 en la Provincia de Catamarca.

**Artículo 2°.-** El Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y de los organismos competentes, adoptará las medidas necesarias para la efectiva incorporación del tramo referido al recorrido oficial de la Ruta Nacional N° 40, incluyendo su señalización, identificación cartográfica y difusión institucional.

**Artículo 3°.-** El Poder Ejecutivo Nacional coordinará con las Provincias de La Rioja y Catamarca las acciones técnicas, administrativas, jurisdiccionales y de infraestructura que resulten necesarias para la efectiva integración de la traza histórica al recorrido oficial de la Ruta Nacional N° 40.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**DIPUTADO NACIONAL SEBASTIÁN NÓBLEGA**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

La presente iniciativa tiene por objeto reincorporar al recorrido oficial de la Ruta Nacional N° 40 la traza histórica comprendida entre el departamento Famatina, Provincia de La Rioja, y la localidad de Londres, departamento Belén, Provincia de Catamarca, continuando por el departamento Tinogasta y la Cuesta de Zapata, recuperando así un corredor de singular relevancia histórica, cultural, turística y estratégica para el desarrollo regional (Ver Anexo I).

La Ruta Nacional N° 40 constituye uno de los corredores viales más importantes y representativos de la República Argentina. Su recorrido atraviesa numerosas provincias y regiones del país, integrando comunidades, promoviendo el turismo y contribuyendo al desarrollo económico de vastos territorios del interior. Su valor trasciende la función de conectividad, constituyéndose en un símbolo de identidad nacional, uno de los principales circuitos turísticos del país y una de las rutas escénicas y culturales más emblemáticas de América del Sur.

Durante gran parte del siglo XX, el tramo comprendido entre Famatina, Londres, Tinogasta y la Cuesta de Zapata formó parte del recorrido oficial de la Ruta Nacional N° 40, constituyéndose en una vía de comunicación fundamental para el oeste de las provincias de La Rioja y Catamarca. Este corredor permitió la integración territorial de numerosas localidades y favoreció el intercambio económico, social y cultural entre ambas jurisdicciones.

La relevancia de esta cuestión ha sido reconocida en distintas oportunidades por instituciones y representantes de la Provincia de Catamarca. En tal sentido, la Legislatura Provincial promovió iniciativas orientadas a recuperar y revalorizar el recorrido histórico de la Ruta Nacional N° 40 en el oeste catamarqueño, poniendo de manifiesto el interés regional en preservar un corredor de profunda significación histórica, territorial y turística.

La modificación del recorrido histórico se produjo a fines de la década de 1970, en el marco de procesos de transferencia e intercambio de caminos entre la Nación y las provincias. Como consecuencia de esas decisiones administrativas, el corredor que atravesaba Famatina, Tinogasta, la Cuesta de Zapata y Londres, dejó de integrar el recorrido oficial de la Ruta Nacional N° 40, aun cuando conservó su relevancia histórica y territorial para las comunidades de la región.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

La recuperación institucional de esta traza histórica también contribuye a fortalecer una visión federal de la infraestructura vial argentina, reconociendo corredores que tuvieron un papel determinante en la integración territorial del interior profundo del país y que forman parte de la historia de las comunicaciones nacionales. La preservación de estos recorridos históricos constituye asimismo una forma de poner en valor el aporte de las regiones alejadas de los grandes centros urbanos al proceso de construcción e integración de la Nación.

Particularmente, la Cuesta de Zapata constituye uno de los corredores históricos más relevantes de Catamarca. Su origen se remonta al menos al siglo XIX como vía de comunicación estratégica entre Belén y Tinogasta, aunque diversos estudios arqueológicos han acreditado que su recorrido se superpone con segmentos de una antigua ruta de origen incaico que articulaba los valles Calchaquies, de Hualfín, Belén, Abaucán y Fiambalá, integrando centros de gran importancia histórica como El Shincal de Quimivil, Watungasta y Paso San Francisco, formando parte, además, del itinerario histórico atribuido al paso del conquistador de Chile, Don Diego de Almagro, durante su expedición de 1535.

Su relevancia excede ampliamente la función vial. Se trata de una traza que formó parte del proceso histórico de ocupación, intercambio y comunicación del oeste catamarqueño durante distintos períodos históricos, constituyendo un valioso patrimonio cultural, paisajístico e identitario. Su utilización como vía de arreo, transporte de pasajeros y circulación de bienes permitió durante décadas la integración efectiva de comunidades y favoreció el desarrollo económico y social de la región.

Asimismo, entre 1935 y 1979 la Cuesta de Zapata integró el recorrido de la Ruta Nacional N.º 40, circunstancia que consolidó su importancia dentro de la red vial nacional y fortaleció su reconocimiento turístico. Aunque posteriormente el trazado oficial fue modificado, ello no ha disminuido el valor histórico de este corredor, que continúa formando parte de la memoria colectiva de Catamarca y del patrimonio vial argentino.

La traza histórica objeto de esta iniciativa se encuentra estrechamente vinculada con la identidad geográfica e histórica de la Ruta Nacional N.º 40 como corredor andino de integración. Su recorrido por el oeste riojano y catamarqueño acompañó durante décadas los procesos de comunicación y desarrollo de las poblaciones



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

más próximas a la Cordillera de los Andes, constituyendo una referencia territorial de gran significado para la región.

La reincorporación de esta traza histórica al recorrido oficial de la Ruta Nacional N° 40 constituye una forma de reconocer y preservar un tramo emblemático de la historia vial argentina, restituyendo visibilidad institucional a un corredor que durante décadas integró uno de los itinerarios más representativos del país.

La iniciativa reviste además una significativa importancia estratégica para el desarrollo regional. Las localidades de Famatina, Tinogasta, Londres y Belén poseen una profunda vinculación histórica con este corredor, cuya revalorización contribuirá a fortalecer la integración territorial, dinamizar la actividad turística y promover nuevas oportunidades para el desarrollo económico local.

En este sentido, la reincorporación de la traza histórica permitirá potenciar circuitos turísticos de alto valor paisajístico, cultural y arqueológico, fortaleciendo la identidad histórica de la Ruta Nacional N° 40 y ampliando las posibilidades de aprovechamiento turístico de una región de extraordinaria riqueza patrimonial.

La presente propuesta adquiere una relevancia estratégica en el marco de las políticas de integración regional y el desarrollo de infraestructura asociados al Corredor Bioceánico y al Paso Internacional de San Francisco. La recuperación de este trazado histórico contribuiría a revertir el proceso de declive demográfico y la retracción de las economías regionales que afectaron a los departamentos de Famatina (La Rioja), Tinogasta y Belén (Catamarca) tras la modificación de la traza original. En este sentido, la revitalización de este itinerario no solo consolidaría un nodo geovial estratégico —confluencia de las rutas nacionales 40 y 60—, sino que potenciaría uno de los principales ejes de vinculación e intercambio comercial entre la República Argentina y la República de Chile. Asimismo, la recuperación institucional de este corredor histórico contribuirá a fortalecer la conectividad del oeste catamarqueño y riojano, favoreciendo la circulación de personas, bienes y servicios y consolidando oportunidades de desarrollo para las economías regionales.

La relevancia estratégica de esta iniciativa puede apreciarse con mayor claridad en el esquema incorporado como Anexo II, que representa el entramado de las redes geoviales estructuradas sobre los ejes conformados por las Rutas Nacionales N° 40 y N° 60 en el Noroeste Argentino. Como allí se observa, el tramo cuya reincorporación se propone forma parte de un corredor estratégico de un



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

corredor que articula centros urbanos, circuitos turísticos, corredores productivos, pasos internacionales y áreas de alto valor patrimonial. En este contexto, la recuperación institucional de esta traza histórica contribuirá a consolidar un nodo geovial estratégico para la integración regional, fortaleciendo la vinculación entre las provincias de La Rioja y Catamarca, potenciando el Corredor Bioceánico y el Paso Internacional de San Francisco, y favoreciendo la circulación de personas, bienes y servicios, así como el desarrollo de las economías regionales.

La presente iniciativa procura recuperar institucionalmente un tramo histórico de la Ruta Nacional N° 40 sin alterar la funcionalidad del trazado vigente, incorporando al recorrido oficial un corredor de indudable valor histórico, cultural y estratégico cuya preservación resulta de interés para la Nación y para las provincias de La Rioja y Catamarca.

De este modo, el proyecto procura conjugar la preservación del patrimonio histórico con una visión estratégica del desarrollo regional, reafirmando los principios de federalismo, integración territorial y valorización de las identidades locales que inspiran nuestra Constitución Nacional.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**DIPUTADO NACIONAL SEBASTIÁN NÓBLEGA**



H. Cámara de Diputados de la Nación

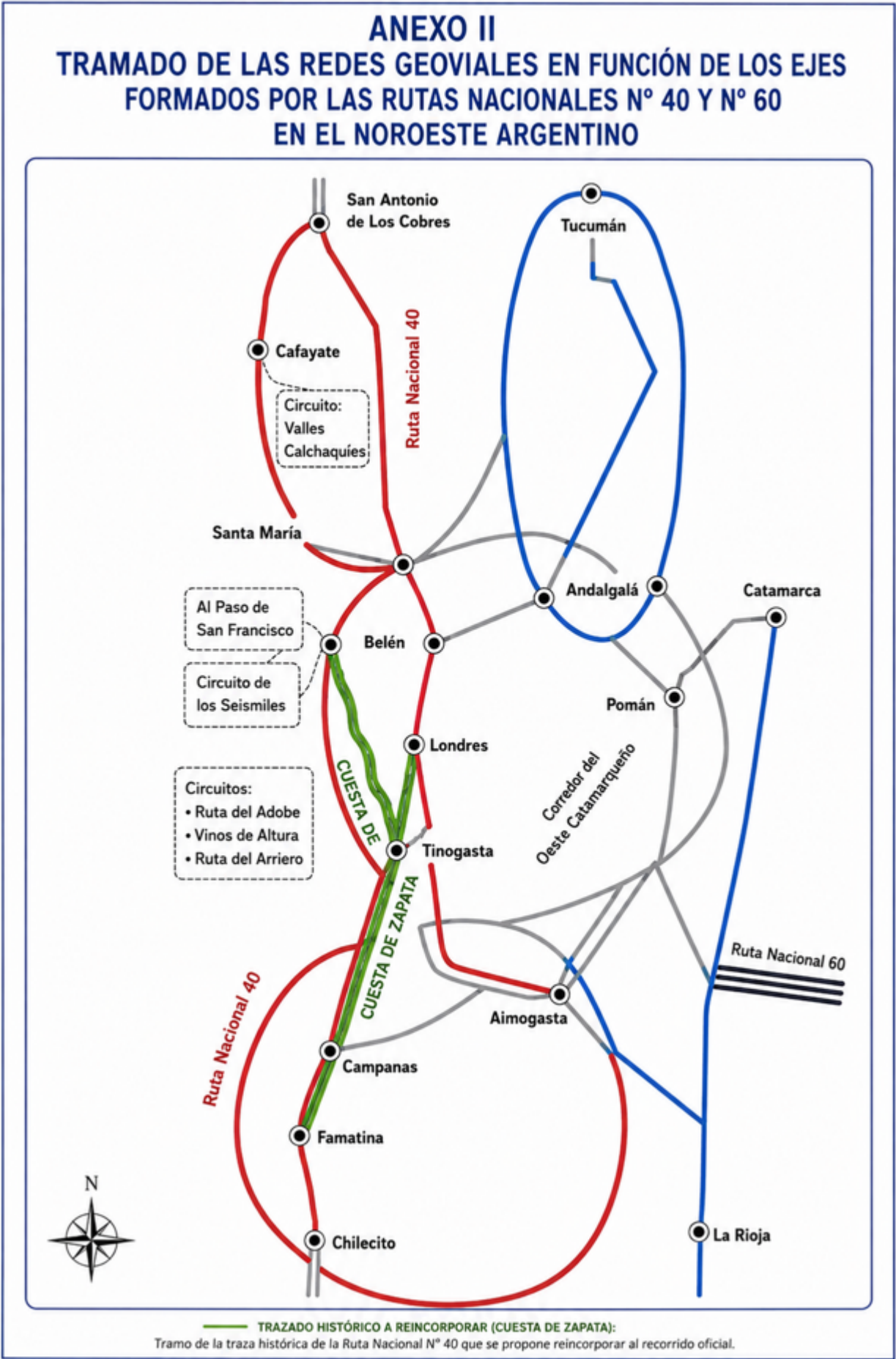
ANEXO I  
MAPA COMPARATIVO DE AMBOS TRAZADOS DE LA RUTA NACIONAL N° 40 EN LA PROVINCIA DE CATAMARCA





*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ANEXO II:**  
**TRAMADO DE LAS REDES GEOVIALES EN FUNCIÓN DE LOS EJES FORMADOS POR LAS RUTAS Nacionales N° 40 Y N° 60 EN EL NOROESTE ARGENTINO**





*H. Cámara de Diputados de la Nación*